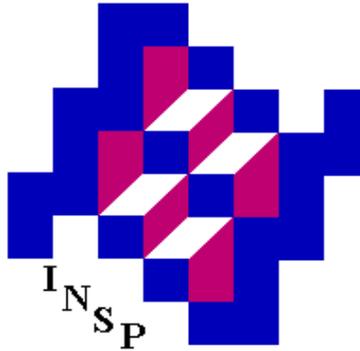


**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".**

---

---



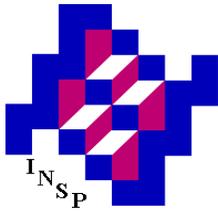
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.**

***"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".***

**MARZO 2016.**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".

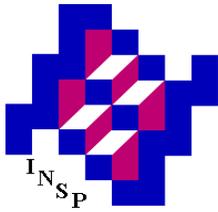
## P R E S E N T A C I Ó N :

El Instituto Nacional de Salud Pública, en lo sucesivo denominado "**LA CONVOCANTE**", por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Abastecimiento, sita en Avenida Universidad, Número 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Cubículo S-06, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62100, realizará el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica para la "**ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES**" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 43, 45 Y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo denominada "**LA LEY**" y 31, 39, 42, 47 quinto y séptimo párrafo, 48, 50, 51 segundo párrafo, 54, 55, 56, 57, 58 , 77 y 84 de su Reglamento de "**LA LEY**" y demás disposiciones aplicables en la materia, así como en los preceptos Legales y Administrativos complementarios.

Los licitantes al presentar formalmente a "**LA CONVOCANTE**" sus Proposiciones Técnicas y Económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar adjudicados, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245, 2246 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

## INDICE

Rel.	C O N T E N I D O:	Página
1.	<b>Información específica del Procedimiento.</b>	<b>3</b>
2.	<b>Descripción, Unidad y Cantidad.</b>	<b>3</b>
3.	<b>Información relativa de los bienes.</b>	<b>4</b>
4.	<b>Fecha, hora y domicilio de los actos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.</b>	<b>5</b>
5.	<b>Documentos que deberán presentar los Licitantes en el presente procedimiento y deberán adjuntar en COMPRANET, relativo a la documentación Legal y Administrativa.</b>	<b>5</b>
6.	<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	<b>8</b>
7.	<b>Proposición Técnica.</b>	<b>9</b>
8.	<b>Proposición Económica.</b>	<b>9</b>
9.	<b>Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.</b>	<b>9</b>
10.	<b>Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.</b>	<b>11</b>
11.	<b>Procedimientos a seguir para el desechamiento de proposiciones, cancelación del procedimiento, partidas o conceptos incluidos en éstas y declaración de procedimiento desierto.</b>	<b>12</b>
12.	<b>Comunicación de Fallo.</b>	<b>13</b>
13.	<b>Del Contrato.</b>	<b>14</b>



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".

Rel.	C O N T E N I D O:	Pagina
14.	Fianza de cumplimiento del contrato.	16
15.	Inconformidades y controversias.	19
16.	Anexo I Técnico.	20
17.	Anexo II Proposición Técnica.	22
18.	Anexo III Proposición Económica.	23
19.	Anexo IV Requisitos que deben cumplir los licitantes.	24
20.	Anexo V Formatos (documentos del 1 al 10).	26
21.	Anexo VI Modelo de Contrato.	37
22.	Anexo VII Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.	47
23.	Anexo VIII Formato Registro Único de Proveedores Acreditados (RUPA).	52

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES"**, se realiza de acuerdo a las especificaciones contenidas en el, **Anexo I Técnico**, así como las características y especificaciones que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente Convocatoria.

### 1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS.

Las proposiciones deberán enviarse por medios remotos de comunicación electrónica (Compranet versión 5.0), en papel membretado del **"LICITANTE"**, en idioma español y dirigidas a **"LA CONVOCANTE"**.

### 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, **"LA CONVOCANTE"** cuenta con disponibilidad en la partida 25401 del proyecto CIEE/1604

## 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

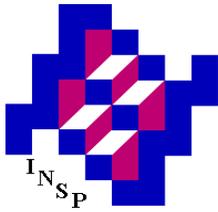
La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo I Técnico**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 séptimo párrafo de **"LA LEY"**.

### 2.1 CALIDAD.

- Los bienes ofertados deberán cumplir estrictamente con la descripción amplia y detallada descrita en el requerimiento del **Anexo I Técnico** de esta Invitación.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

---

### **3. INFORMACIÓN RELATIVA DE LOS BIENES.**

#### **3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de contrato cerrado de acuerdo al **Anexo I Técnico**.

#### **3.2. FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación será por Partida única.

#### **3.3.- PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

El licitante adjudicado, deberá entregar a más tardar 20 días posteriores a la fecha del fallo, de conformidad a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 84 del Reglamento de **"LA LEY"**. Lo anterior sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido en **"LA LEY"**.

#### **3.4.- LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los bienes se entregarán en la sede Cuernavaca en el Almacén General de **"LA CONVOCANTE"** de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas ubicado en Av. Universidad, número 655, Col. Santa María Ahuacatlán C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.

#### **3.5.- TRANSPORTACIÓN.**

El costo de transportación y demás conceptos en los que incurran el o los licitantes adjudicados correrá invariablemente por su cuenta.

#### **3.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

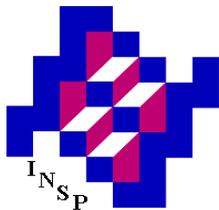
El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al Instituto, este infrinja patentes o marcas o viole registros o derechos de autor de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.

#### **3.7.-IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todos los impuestos, derechos y gravámenes, excepto el Impuesto al Valor Agregado que causen los bienes y servicios hasta su entrega, serán cubiertos por el licitante adjudicado.

#### **3.8.- PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.**

**"LA CONVOCANTE"** a través de la **Dirección de Vigilancia de la Nutrición del Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINYS)** verificará que los bienes entregados por el o los licitantes adjudicados cumplan con lo solicitado en la Convocatoria de este procedimiento y con lo ofrecido en las Proposiciones del o los licitantes adjudicados.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.**

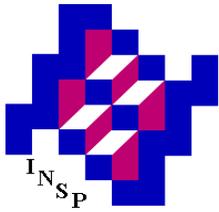
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

**4. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS ACTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

ACTOS	FECHA	HORA	LUGAR
FECHA DE ENTREGA DEL OFICIO DE INVITACIÓN	23/MARZO/2016	N/A	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Con fundamento en el artículo 77 sexto párrafo del Reglamento de "LA LEY", no se realizará junta de aclaraciones, sin embargo las aclaraciones respectivas podrán remitirse a través de compranet, con al menos 24 horas de anticipación a la presentación y apertura de proposiciones.		
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA		
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	30/MARZO/2016	10:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
FALLO	01/ABRIL/2016	11:30	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de "LA LEY", a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
FIRMA DEL CONTRATO	08/ABRIL/2016	17:00	Avenida Universidad, Número 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Cubículo S-06, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62100 con número de teléfono 01 777 329 30 00 ext. 1750 Y 1779.
REDUCCIÓN DE PLAZO	<b><u>NO</u></b>		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Invitación a cuando menos tres personas (artículo 26 fracción II Y 43 de "LA LEY")		
CARACTER DE INVITACIÓN	Nacional (artículo 28 fracción I de "LA LEY")		
MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY"), <b>EN ESTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVES DE OTRO MEDIO QUE NO SEA CompraNet Versión 5.0.</b>		

**5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEBERÁN ADJUNTAR EN COMPRANET, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

**5.1 REQUISITOS LEGALES.**



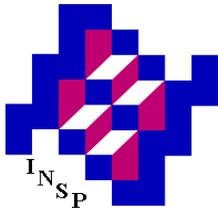
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".

- a) Escrito en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el presente procedimiento y aceptar en todos sus términos el contenido de la Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NDY002-E49-2016 ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES. (Documento 1).**
- b) Deberá acreditar su personalidad presentando escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna y deberá contener como mínimo, la información solicitada. **(Documento 2).**
- c) Los licitantes deberán anexar escrito libre **"CARTA DE ACEPTACIÓN"**. Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el Representante Legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"LA CONVOCANTE"**.
- d) El Representante Legal, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente (solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o Tarjeta de residencia (con permiso para trabajar), sea temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, en caso de ser de nacionalidad extranjera). **(Documento 3).**
- e) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"** y 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento de **"LA LEY"**. **(Documento 4).**
- f) Declaración de Integridad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Documento 5).**
- g) Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con métodos estandarizados como es el de la National Glycohemoglobin Standardization Program (NGSP), de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de **"LA LEY"** y 31 de su Reglamento así como el artículo 53 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización **(Documento 6).**
- h) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal, de la persona física o moral acreditando que es de nacionalidad Mexicana y que es proveedor del bien objeto de este procedimiento. **(Documento 7).**

## 5.2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

- a) Presentar **curriculum** actualizado del licitante, que como mínimo incluya: **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama** con nombres, puestos y funciones, **5) lista máximo de tres clientes** con



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

---

nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya entregado bienes iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica solicitante de la contratación materia de la presente Convocatoria. **(Documento 8).**

**b)** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **(Documento 9).**

**c)** Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(Documento 10).**

**d)** Los licitantes deberán anexar copia simple de su última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y las tres últimas declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

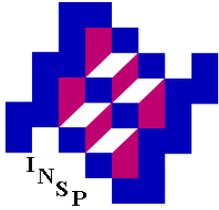
**I.** Las proposiciones deben ser enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), deberán contener la firma electrónica como medio de identificación electrónica, la cual ha sido establecida por la Secretaría de la Función Pública.

**II.** Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

### 5.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

**Anexo IV** el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

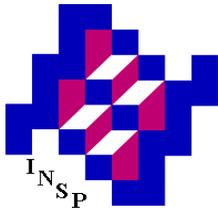
---

## 6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes enviarán a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0) sus proposiciones Técnica y Económica, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en formato Word, Excel o PDF.
- b) Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los archivos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema **COMPRANET 5.0**.

- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, por causas ajenas a la convocante.
  - No obstante, **"LA CONVOCANTE"** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esté alterado por causas ajenas a **"LA CONVOCANTE"** o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

---

## 7. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica, deberá incluir la descripción detallada de los bienes y contemplar las características y alcances establecidos en el **Anexo I**, lo anterior deberá adjuntarse en el **Anexo II**. La cual deberá estar debidamente **firmada** por el licitante o su representante legal, y foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de "LA LEY".

## 8. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los licitantes deberán ofertar en pesos mexicanos, con precios netos y firmes y con un máximo de dos decimales. Lo anterior, de conformidad con las características y alcances descritos en la presente convocatoria, lo cual deberá establecerse en el **Anexo III**. La proposición económica deberá estar debidamente **firmada** por el licitante o su representante legal y foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de "LA LEY".

La proposición económica de los licitantes deberá ser vigente hasta la fecha de adjudicación y la fecha de formalización del contrato, en el entendido de que los precios unitarios y totales serán fijos durante la vigencia del contrato.

El licitante, deberá presentar en su proposición económica el monto total de los bienes, sin considerar el impuesto al valor agregado, el cual deberá estar debidamente desglosado conforme se indica en el **Anexo III**.

La convocante no aceptará Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD).

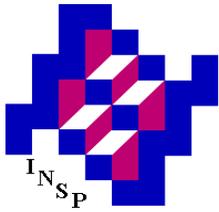
### 8.1 ASPECTOS A CONSIDERAR PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "**LA CONVOCANTE**", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, tal como lo establece el artículo 2 fracción XII de "**LA LEY**". Así mismo se aplicará el procedimiento de acuerdo al artículo 51 tercer párrafo de su Reglamento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por "**LA CONVOCANTE**".

## 9. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante que resulte adjudicado con un Contrato cuyo monto sea superior a **\$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del Contrato con "**LA CONVOCANTE**", deberá presentar original del "acuse de recepción" en el que acredite que



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

---

realizó la solicitud de opinión de su situación fiscal ante el **Servicio de Administración Tributaria** (SAT) prevista en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF).

"Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

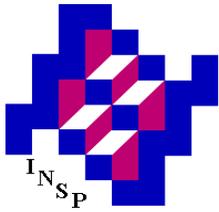
Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39."

### **9.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El licitante que resulte adjudicado con un Contrato cuyo monto sea superior a **\$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del Contrato con **"LA CONVOCANTE"**, deberá presentar original del "acuse de recepción" en el que acredite que realizó la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

"En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

---

federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social"

## **10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

"**LA CONVOCANTE**" efectuará la revisión y cotejo de la documentación legal y administrativa presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación de sus Proposiciones Técnicas y Económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta Convocatoria, utilizando el criterio binario, con fundamento en el art. 36 segundo párrafo, para calificar y dictaminar sobre los elementos Técnicos y Económicos; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de "**LA CONVOCANTE**".

### **10.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Los licitantes demostrarán a través de la documentación presentada en su Proposición Técnica, que su actividad comercial está relacionada con el objeto del presente procedimiento y que cuenta con la capacidad técnica, Administrativa y Legal, para atender los requerimientos solicitados en esta Convocatoria.

En caso de que al analizarse la información proporcionada en la Proposición Técnica, no sea veraz o no sea comprobable, la proposición será desechada.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o de las especificaciones Técnicas de los anexos será motivo para que la Proposición sea desechada. Esto es, que de incumplir con cualquiera de los requisitos Técnicos o Administrativos de cumplimiento obligatorio, la Proposición Técnica no pasará a la evaluación económica.

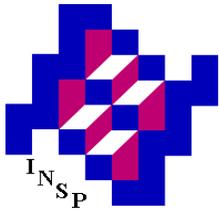
La Dirección de Vigilancia de la Nutrición del CINYS del INSP, emitirá un dictamen de los aspectos Técnicos, señalando las Proposiciones que cumplen con los requisitos obligatorios solicitados y las que no lo satisfagan, de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Los licitantes que conforme al dictamen Técnico y Administrativo, obtengan evaluación favorable y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de Proposiciones Económicas.

En los casos en que las Proposiciones presenten información incompleta, faltante o inconsistente, respecto del cumplimiento en la entrega de los bienes entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

La evaluación de la Proposición Técnica de los licitantes, será responsabilidad exclusiva de la Dirección de Vigilancia de la Nutrición del CINYS del INSP.

### **10.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

---

El Departamento de Abastecimiento de "LA CONVOCANTE" llevará a cabo la Evaluación Económica, sólo se considerarán las Proposiciones que hayan sido solventes en la Evaluación Técnica, por lo que, todos los licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en la Convocatoria y sean congruentes con la proposición técnica.

Las Proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y por tanto, serán objeto del análisis comparativo.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, de acuerdo a la legislación mercantil vigente y a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY".

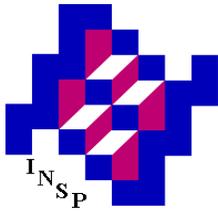
### 10.3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

"LA CONVOCANTE" verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará por partida a la proposición que resulte solvente porque reunió, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo sin I.V.A., siempre que éste resulte ser un precio conveniente por lo que "LA CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, serán desechados por la convocante, lo anterior de conformidad con los artículos 2 Fracción XII, 36, 36 BIS y 37 de "LA LEY" y artículo 51 de su Reglamento.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE", adjudicará a quienes presenten la proposición cuyo precio sea el más bajo, de acuerdo a lo previsto en el art. 36 Bis fracción II de "LA LEY".

Si derivado de la evaluación de las Proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más de ellas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la "LA CONVOCANTE" de acuerdo con el artículo 54 del Reglamento de "LA LEY".

### 11. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS Y DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".

---

### 11.1. - DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Con apego al artículo 29 fracción XV de "LA LEY" se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando el licitante no presente alguno de los documentos legales, técnicos o financieros en los términos de este procedimiento de manera que afecte directamente la solvencia de su proposición o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz, o presente documentación falsa y/o alterada.
- c) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda con el objeto de los bienes materia del presente procedimiento.
- d) Cuando la Proposición Económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la proposición Técnica.
- e) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones Técnicas y Económicas no se presenten firmados y con el nombre del Representante Legal.

### 11.2.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS.

En caso fortuito o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE" de conformidad con el artículo 38 de "LA LEY", procederá la cancelación del procedimiento, partida o conceptos incluidos en esta.

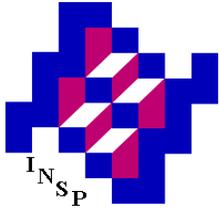
### 11.3. - DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El procedimiento se declarará desierto con fundamento en el artículo 38, párrafos primero y tercero, 43 último párrafo de "LA LEY" y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos del procedimiento solicitados en la convocatoria o que sus precios ofertados no resulten aceptables o convenientes, previa investigación efectuada por "LA CONVOCANTE".

## 12. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY" el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

---

- b). Con fundamento en el artículo 37 de **"LA LEY"** con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contratos (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 4 de la presente convocatoria.

Las actas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y del Fallo, se difundirán en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

### **13. DEL CONTRATO.**

El licitante adjudicado, previo a la firma del Contrato deberá entregar en el Departamento de Abastecimiento, los documentos solicitados en el **Anexo IX** (Registro Único de Proveedores Acreditados).

El licitante adjudicado deberá dirigirse con el **Lic. Edgar Sánchez Soto**, Jefe del Departamento de Abastecimiento adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Avenida Universidad 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Cubículo S-6, Colonia Santa María Ahuacatlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos, para la firma del contrato en la fecha indicada en el punto 4 de la presente convocatoria.

#### **13.1. FIRMA DEL CONTRATO:**

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de **"LA LEY"**, para la firma del Contrato, se recabará en primer término, la firma del servidor público de **"LA CONVOCANTE"** que firme el Contrato y posteriormente, se recabará la firma del licitante adjudicado.

De conformidad con lo que establece el artículo 46 de **"LA LEY"**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato que se establece en esta Convocatoria y se entiende como una obligación de **"LA CONVOCANTE"** y el licitante adjudicado de firmar el Contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha de la notificación del Fallo respectivo. Asimismo, con la notificación del Fallo **"LA CONVOCANTE"** realizará la requisición de los bienes objeto del presente procedimiento.

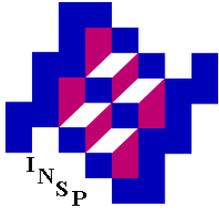
Si el licitante adjudicado no firma el Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **"LA LEY"**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"LA CONVOCANTE"** y deberá procederse de conformidad con el numeral 13.8 de esta Convocatoria.

La fecha de firma de contrato será la señalada en el numeral 4 de esta Convocatoria.

#### **13.2 MODELO DE CONTRATO.**

De conformidad con el **Anexo VI**.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

---

### **13.3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito en los términos que señala el artículo 52 de "LA LEY".

### **13.4.- CONDICIONES DE PAGO.**

Con fundamento en el artículo 51 de "LA LEY", los pagos se efectuarán dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y aceptación del suministro bienes por el Departamento de Abastecimiento sito en Avenida Universidad 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos Código Postal 62100, de lunes a jueves en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Las facturas que presenten deberán contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
AVENIDA UNIVERSIDAD 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLÁN.  
C.P. 62100 CUERNAVACA, MORELOS.  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INS-870126-4P2.**

Será responsabilidad del licitante adjudicado presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables, de manera correcta. Todo proveedor deberá entregar los archivos que dieron origen a la facturación electrónica (archivos PDF y XML) en el Almacén General de "LA CONVOCANTE" en un dispositivo USB, únicamente se utilizará para descargar los archivos antes citados y será devuelto una vez realizada dicha actividad, o a través de correo electrónico.

### **13.5.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de su Reglamento, se procederá a la rescisión administrativa del Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los licitantes adjudicados derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de "LA LEY" y de las demás que sean aplicables.

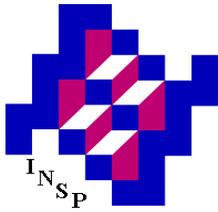
**13.5.1.-** Es motivo de rescisión del Contrato, la falta de cumplimiento en la entrega de las garantías, fianzas o pólizas solicitadas en esta Convocatoria.

**13.5.2.-** Será motivo de rescisión del Contrato, cuando se agote el monto de aplicación de penas convencionales.

**13.5.3.-** Será motivo de rescisión de Contrato, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.

### **13.6.- SUBCONTRATACIÓN.**

No se autoriza la subcontratación. Los derechos y obligaciones son con el Licitante adjudicado.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

---

### 13.7. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

### 13.8.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato objeto de este procedimiento no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **"LA CONVOCANTE"** se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera. **Anexo VIII.**

### 13.9. PRÓRROGAS.

No se otorgarán prórrogas, salvo en los casos previstos por el Código Civil Federal, como casos fortuitos o de fuerza mayor.

### 13.10.- PENAS CONVENCIONALES.

#### 13.10.1- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de **"LA LEY"**, 95 y 96 de su Reglamento se aplicarán penas convencionales por atraso de la siguiente forma:

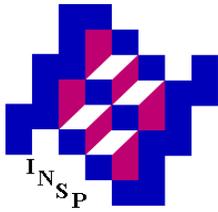
Se aplicará la penalización del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes no entregados oportunamente sobre el importe facturado de los bienes entregados.

El monto total acumulado por el cual procederá la rescisión del Contrato en virtud de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente o con atraso.

El pago por concepto de penas convencionales, **"LA CONVOCANTE"** aplicará la reducción del valor de la factura correspondiente antes de Impuesto al Valor Agregado.

**14. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** (Sólo para el o los licitantes adjudicados).

#### 14.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de "LA LEY", así como, en el artículo 103 del Reglamento de "LA LEY", para garantizar el cumplimiento del Contrato, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el cual "LA CONVOCANTE" haya adjudicado al o los licitantes adjudicados, deberán constituir una fianza, emitida a favor del Instituto Nacional de Salud Pública, en moneda nacional e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin Impuesto al Valor Agregado, por una institución mexicana y legalmente autorizada para tal efecto.

**FORMATO PARA LA FIANZA**

*Nombre de la Afianzadora*

*Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.*

*(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS)*

*Número de Póliza*

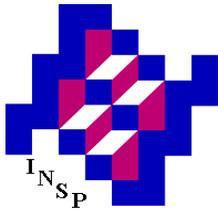
*Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (con número y letra) en moneda nacional.*

*A favor del Instituto Nacional de Salud Pública.*

*Para Garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), "EL PROVEEDOR" el fiel exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Número\_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_.*

*Que tiene por objeto (Se debe anotar con toda precisión el objeto del servicio) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la entidad otorgue prorrogas o esperas al proveedor del Servicio o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Instituto Nacional de Salud Pública, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Número \_\_\_\_\_, se regula por La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.*

- a) Que la Fianza se otorga en los términos de este Contrato. El monto total de los Contratos es de: (Indicar aquí el monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado).*
- b) Que la Fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este Instrumento jurídico, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.*
- c) Que en caso de prórroga del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá presentar una Fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la Fianza anterior.*



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

---

d) *La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.*

*Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato, se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrito por parte del Instituto Nacional de Salud Pública, mediante constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales a la compañía afianzadora.*

e) *Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de La Ley federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Instituto Nacional de Salud Pública, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 118 de La Ley antes citada en el sentido de que "la fianza no tendrá fecha de vencimiento", renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 119 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas.*

f) *Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Estado de, Morelos, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.*

g) *Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Instituto Nacional de Salud Pública, otorgue prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones.*

Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.  
Deberá detallar el importe asegurado por cada contrato formalizado.

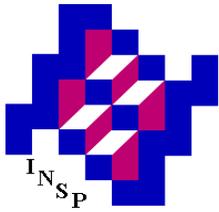
En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**, cuando a juicio de esta, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que se cita.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del Contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante adjudicado no proporcione los bienes motivo de este procedimiento en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

---

### **Ampliación de Garantía de Cumplimiento.**

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de Convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, deberán presentar la modificación de la fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio de Modificación antes citado, lo anterior de conformidad con los artículos 48 y 52 de "LA LEY", 91 y 103 fracción II de su Reglamento.

La falta de presentación de la fianza citada, será motivo de rescisión del Contrato.

### **14.2 GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El licitante adjudicado se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra defectos y vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del Contrato, obligación que podrá ser exigible de acuerdo a la garantía expresada en el **Anexo I** de cada partida.

Los bienes a ofertar estarán sujetos a las condiciones que se establecen en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

## **15. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

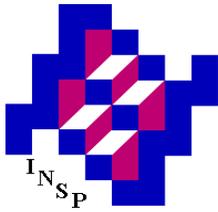
### **15.1. – INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV, 65 y 66 de "LA LEY", las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema electrónico Compranet o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos C.P. 62100, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento

### **15.2. – CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido de la presente Convocatoria, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece "LA LEY" y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento del contrato serán resueltas por los Tribunales Federales competentes en el Estado de Morelos, por lo que el licitante adjudicado renunciará expresamente al fuero que le pudiere corresponder por razón de su presente o futuro domicilio, o cualquier otra causa.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".**

---

---

**“ANEXO I TÉCNICO”**

**Partida I. Equipo de laboratorio Kit de Pruebas A1cNow+ no. de catálogo 3024**

**Características:**

El A1CNow® es un medidor de hemoglobina glicosilada útil para obtener un indicador de diabetes en la población en tan solo 5 minutos.

Para fines de detección de diabetes, la Norma Oficial Mexicana: NOM-015-SSA2-2010, en el apartado 9.4.2 menciona: “La glucosa capilar se debe realizar con un medidor de glucosa automatizado, el cual tenga las especificaciones del fabricante, el personal de salud deberá de recibir la capacitación continua”<sup>1</sup>.

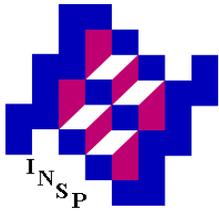
No obstante, en México, no existe una norma oficial que mencione las especificaciones técnicas que deben tener los medidores automatizados de glucosa capilar con fines de detección, o investigación. Por lo anterior, se decidió obtener las determinaciones de glucosa capilar a partir del medidor denominado A1CNow®, ya que ofrece resultados exactos y precisos cuando se compara con métodos estandarizados como es el de la National Glycohemoglobin Standardization Program (NGSP)<sup>2</sup>, los cuales se utilizan como referencia internacional y avalados por The American Diabetes Association (ADA). Así mismo, dichos equipos y sus consumibles fueron utilizados en el Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México en el año 2012 lo cual es una razón de peso debido a que los datos que se obtendrán deben ser comparables (usando los mismos instrumentos y parámetros de medición) con los estudios previos.

El uso del A1CNow® en estudios poblacionales ofrece ventajas como evitar gastos derivados del manejo, transporte, almacenamiento y análisis de muestras de sangre para obtener los resultados aunado a no se tiene que esperar grandes periodos de tiempo para obtener los resultados. Para obtener la medición se necesita únicamente de dos gotas de sangre extraídas de un dedo de la mano, en comparación de otras técnicas más invasivas que requieren de la extracción de

---

<sup>1</sup> NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

<sup>2</sup> <http://www.ngsp.org/CAP/CAP13b.pdf>



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

---

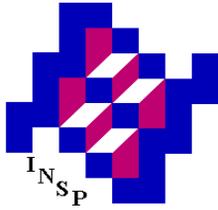
---

cantidades más grandes de sangre obtenidas de las venas del brazo, lo cual resulta además más doloroso para la persona a quien se le hace el estudio.

### **Ficha Técnica**

Pruebas A1c Now+ portátiles para la determinación cuantitativa de Hb A1c en 5 minutos. No. de catálogo 3024, con presentación de 10 muestras y un monitor desechable por kit.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>
1	Kit de pruebas A1c Now+ portátiles para determinación cuantitativa de Hb A1c en 5 minutos, Marca A1c Now, No. de catálogo 3024	Kit con 10 pruebas	325 Kits	20 días



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".

**ANEXO II.**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

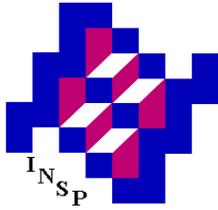
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ de 201 ____  Instituto Nacional de Salud Pública. P r e s e n t e. Con relación al Procedimiento de _____ Número _A-012NDY002-____-20____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

No. de Partida	Descripción técnica de la partida	Unidad de medida	Cantidad

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma digitalizada)

**Nota:** Deberán desarrollar su proposición técnica de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I, asimismo deberán anexar los escritos solicitados en la presente Convocatoria, En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".**

**ANEXO III.  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

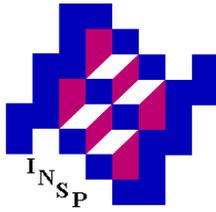
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

<p>Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ del 201__</p> <p>Instituto Nacional de Salud Pública P r e s e n t e.</p> <p>Con relación al Procedimiento de _____</p> <p>Número _A-012NDY002-__-20__, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
---	------------------------------

No. Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total:	
				IVA:	
				Total:	

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma digitalizada)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



## ANEXO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

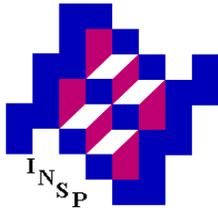
Requisitos que deberán acreditar para participar en el presente procedimiento.

### 6.1. Requisitos Legales.

	REQUISITO	ENTREGÓ	
		SI	NO
a)	Escrito original en el que el licitante manifieste su interés en participar en el presente y aceptación en todos sus términos de la Convocatoria. <b>(Documento 1).</b>		
b)	Escrito en el que acredite la representación del licitante. <b>(Documento 2).</b>		
c)	Los licitantes deberán anexar escrito libre " <b>CARTA DE ACEPTACIÓN</b> ". Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por " <b>LA CONVOCANTE</b> ", cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la " <b>LA CONVOCANTE</b> ".		
d)	Copia de Identificación Oficial Vigente del licitante y/o del Apoderado o Representante Legal. <b>(Documento 3).</b>		
e)	Escrito por el cual no se encuentre en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento de " <b>LA LEY</b> " <b>(Documento 4).</b>		
f)	Declaración de integridad. <b>(Documento 5).</b>		
g)	Escrito de las Normas de Calidad. <b>(Documento 6).</b>		
h)	Escrito en el que manifiesta que la empresa es de nacionalidad mexicana. <b>(Documento 7).</b>		

### 6.2. Requisitos Administrativos.

	REQUISITO	ENTREGO	
		SI	NO
a)	Presentar Curriculum actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: <b>1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama</b> con nombres, puestos y funciones, <b>5) lista máximo de tres clientes</b> con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya entregado bienes iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica solicitante de la contratación materia de la presente Convocatoria <b>(Documento 8).</b>		
b)	Escrito en el que manifieste que en el supuesto de resultar adjudicado será el único patrón de los trabajadores que intervengan el objeto de la Convocatoria. <b>(Documento 9).</b>		
c)	Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente		



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".**

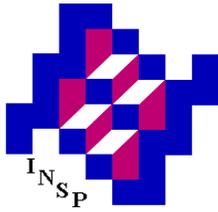
	de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. <b>(Documento 10)</b> .		
<b>d)</b>	Copia simple de su última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y las tres últimas declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado.		

**8. Proposición Técnica.**

REQUISITO		• ENTR EGO	
		SI	NO
	Proposición Técnica <b>(Anexo II)</b>		

**9. Proposición Económica.**

REQUISITO		ENTREGO	
		SI	NO
	Proposición Económica <b>(ANEXO III)</b>		



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".

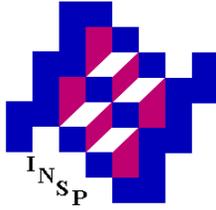
---

## **ANEXO V.**

### **FORMATOS.**

**(DOCUMENTOS DEL 1 AL 10).**

**Nota:** Los documentos deberán adecuarse a sus necesidades ya sea persona física o moral.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

---

## DOCUMENTO 1.

**CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL  
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN EN  
TODOS SUS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

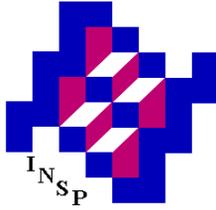
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria, así como todos sus Anexos, por tal motivo manifiesto el interés de mi representada en participar en el presente procedimiento.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).**



**ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.  
DOCUMENTO 2.**

**(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de: **(persona moral)** y que la documentación que se entrega con la Propuesta es verídica y fidedigna.

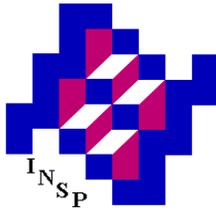
<b>De la Empresa</b>	Registro Federal de Contribuyentes: _____ Domicilio: Calle y número: _____  Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____  Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____  Teléfonos: _____ Fax: _____  Correo electrónico: _____  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____  Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____  Relación de Accionistas: Apellido Paterno:    Apellido Materno:                    Nombres:                    R.F.C. _____                    _____                    _____                    _____ Descripción del objeto social: _____  Reformas al acta constitutiva: _____  Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
<b>Del Representante</b>	Nombre del Apoderado o Representante: _____ R.F.C. _____  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -  Escritura pública número: _____ de Fecha: _____  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____  Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____

**(Lugar y fecha).**

**Protesto lo Necesario.**

**(Nombre y firma (digitalizada) del Representante Legal).**

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

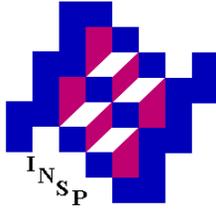
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".**

---

### **DOCUMENTO 3.**

#### **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.**

(Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o Tarjeta de residencia (con permiso para trabajar), sea temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, en caso de ser de nacionalidad extranjera)



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

---

## **DOCUMENTO 4.**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

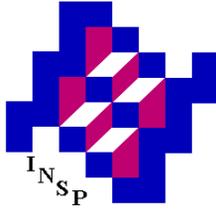
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

---

## DECLARACION DE INTEGRIDAD.

### DOCUMENTO 5.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

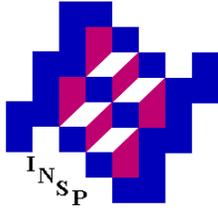
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Por este conducto, yo (***nombre del Representante Legal***), en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada (***nombre de la empresa o licitante***), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

---

## **DOCUMENTO 6.**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

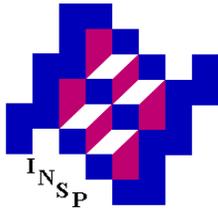
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con métodos estandarizados como es el de la National Glycohemoglobin Standardization Program (NGSP), de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento, así como el artículo 53 de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).**



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

---

**ESCRITO DE NACIONALIDAD.**

**DOCUMENTO 7.**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

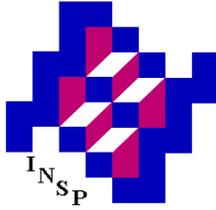
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

A nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la persona física o moral que represento es de Nacionalidad Mexicana y que es proveedor del bien objeto de este procedimiento.

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

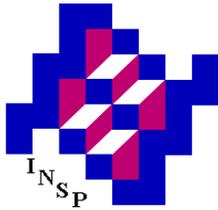
---

## CURRICULUM

### DOCUMENTO 8

**(ESCRITO FIRMADO (digitalizada), SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Presentar **Curriculum** actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama** con nombres, puestos y funciones y **5) lista máximo de tres clientes** con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya entregado bienes iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica solicitante de la contratación materia de la presente convocatoria.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

---

**ESCRITO DE ÚNICO PATRÓN Y OBLIGACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL.**

**DOCUMENTO 9.**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

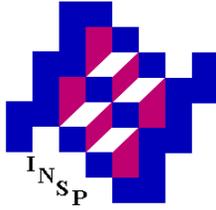
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

A nombre de mi representada, declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de obtener adjudicación favorable, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deslindando de toda responsabilidad a la el Instituto Nacional de Salud Pública respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que nos obligamos a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).**



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

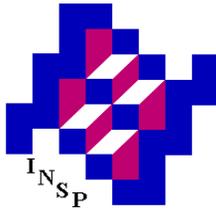
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".**

---

## **DOCUMENTO 10.**

### **ESCRITO DEL ARTÍCULO 32-D.**

Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado (electrónica y/autógrafa digitalizada) por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En caso de resultar adjudicados deberá realizar la consulta de opinión al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento. El acuse de recepción que deberá presentar el licitante adjudicado será de manera previa a la formalización del contrato respectivo.



## ANEXO VI. MODELO DE CONTRATO.



Instituto Nacional  
de Salud Pública

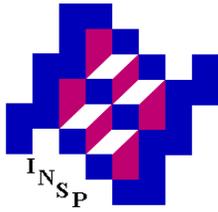
### CONTRATO:

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADA LEGAL, QUIEN ES ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EL \_\_\_\_\_ RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "\_\_\_\_\_" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES.

#### I. De "EL INSTITUTO":

- I.1. Que fue creado por decreto el 26 de enero de 1987, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la actualidad es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 2 fracción III, 5 fracción IX, 9 y 10 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000, entidad sujeta a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, dado que aparece bajo el número 74 de la relación de Entidades sujetas a las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2014.
- I.2. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **INS-870126-4P2**.
- I.3. Que la \_\_\_\_\_, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y Apoderada Legal, se encuentra facultada para la suscripción del presente Instrumento, como se desprende del Nombramiento de fecha \_\_\_\_\_, signado por el \_\_\_\_\_, Director General del Instituto Nacional de Salud Pública, y como Apoderada Legal en términos del Testimonio Notarial Número \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, Página \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, por el Instituto Nacional de Salud Pública a través del referido Director General, ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ de esta Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos. Representatividad que hasta el momento no le ha sido revocada, modificada, ni limitada de forma alguna.
- I.4. Se otorga el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 85 Reglamento.
- I.5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recurso del \_\_\_\_\_ autorizado para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, de la partida \_\_\_\_\_.



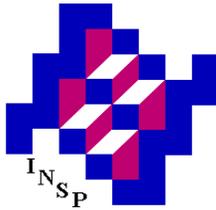
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".

- I.7. Que requiere de la "Adquisición de \_\_\_\_\_ para el INSP sede \_\_\_\_\_".
- I.8. Que para todos los efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Universidad Número 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos.
- I.9. Que el Departamento de abastecimiento, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de "EL INSTITUTO" operó bajo su responsabilidad el proceso de contratación objeto del presente Instrumento Jurídico.
- II. De "EL PROVEEDOR":
- II.1 Que \_\_\_\_\_, es una persona Moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_.
- II.2 Que el C. \_\_\_\_\_ en su carácter de Representante Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, según Testimonio Notarial Número \_\_\_\_\_, libro \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, personalidad que no le ha sido revocada o limitada en forma alguna.
- II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- II.4 Que tiene la capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este Contrato y que reúne las condiciones técnicas, administrativas, económicas y humanas, necesarias e idóneas para proporcionar los bienes de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL INSTITUTO" habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.5 Que tiene entre otros objetivos: \_\_\_\_\_"
- II.6. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.7. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.
- II.8. Que para todos los efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ numero \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, delegación \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_.

Expuestas las declaraciones de referencia, "LAS PARTES" convienen en sujetar sus derechos y obligaciones en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".

**PRIMERA. OBJETO.**

"EL INSTITUTO" requiere de "EL PROVEEDOR" la "Adquisición de \_\_\_\_\_ para el INSP, sede en \_\_\_\_\_", en adelante los Bienes, en los términos y condiciones que se precisan en este Contrato y sus anexos.

**SEGUNDA. ANEXOS.**

Los anexos que son documentos base del presente instrumento y que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones, se detallan a continuación para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar:

- Convocatoria a la Licitación Pública No. \_\_-012NDY002- \_\_ -201\_\_
- Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha \_\_\_\_\_.
- Proposición Técnica y Económica de fecha \_\_\_\_\_.
- Acta de Notificación de Fallo de fecha \_\_\_\_\_.

Los documentos anteriormente descritos obran en original en los archivos del Departamento de Abastecimiento, los cuales se encuentran bajo el resguardo y custodia de este.

**TERCERA. ANTICIPOS.**

En la presente contratación "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".

**CUARTA. MONTO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" por los Bienes entregados la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_\_/100 N.M.), más el Impuesto al Valor Agregado.

El costo unitario de cada bien, indicado en la proposición económica de "EL PROVEEDOR", será fijo y no estará sujeto a ninguna variación.

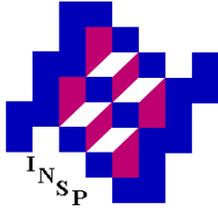
**QUINTA. FORMA DE PAGO.**

"EL PROVEEDOR", previo al pago expedirá y entregará a favor de "EL INSTITUTO" la factura correspondiente que contenga el monto por los Bienes entregados, dicha factura deberá cumplir con los requisitos dispuestos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y suscribirse a nombre del Instituto Nacional de Salud Pública, el RFC y domicilio, señalados en los puntos 1.2, y 1.8, respectivamente; del capítulo de declaraciones del presente instrumento, por lo que si dicha factura no se ajusta a lo establecido, no serán recibida por "EL INSTITUTO" y ello no implicará responsabilidad alguna de su parte.

"EL PROVEEDOR" entregará al Responsable de la Supervisión de la entrega de los bienes, designado por "EL INSTITUTO"; la factura que contenga el monto de los Bienes recibidos por este, para su validación de acuerdo a la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato.

Asimismo, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito los errores o deficiencias que presente la factura entregada por "EL PROVEEDOR", dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.

En caso de existir alguna inconformidad con los Bienes, "EL INSTITUTO" regresará la factura a "EL PROVEEDOR", así como el escrito fundado y motivado donde comunique las deducciones al pago de los



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

bienes que por incumplimiento parcial o deficiente hubiere incurrido, así mismo penalidades que por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes. En este caso **"EL PROVEEDOR"** acepta desde ahora se le apliquen las deducciones y/o penalidades correspondientes.

**"EL PROVEEDOR"** podrá entregar su factura y liberación en la Caja del Departamento de Tesorería de **"EL INSTITUTO"** en horario de 09:00 a.m. a 13:00 hrs, de Lunes a viernes, ubicada en el Subsolano, del Edificio de Gobierno, dentro de las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** en donde se le entregará su contra recibo y se le indicará la fecha de pago, la cual estará comprendida dentro de los 20 días naturales a partir de la entrega de la factura con la autorización de pago.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque su pago se realice de conformidad con las *Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo*; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

**"EL INSTITUTO"** se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de la entrega de los bienes faltantes, entregados en forma diferente a lo que se establece el presente instrumento.

#### **SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**, deslindando en este único caso de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"**.

#### **SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO.**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contado a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **OCTAVA. VIGENCIA.**

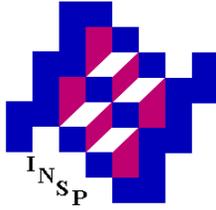
La entrega de los Bienes será el día \_\_\_\_\_ en horario de \_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.

La vigencia del presente contrato se extinguirá con la entrega de la Constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### **NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"** podrá acordar por razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del Contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante la modificación correspondiente, hasta por el veinte por ciento 20% del monto o cantidad de los Bienes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los Bienes sea igual al pactado.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, que será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato o esté facultado para ello, obteniéndose de **"EL PROVEEDOR"** la modificación de la fianza correspondiente.



---

---

**DÉCIMA. LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los Bienes se entregarán dentro de las instalaciones de "EL INSTITUTO", en el almacén \_\_\_\_\_ en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, ubicado en \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

Para el mejor cumplimiento del presente Contrato y sin perjuicio de lo establecido en el Anexo Técnico de la Convocatoria, "EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

- a) Cumplir puntualmente con la entrega de los bienes de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el presente Contrato y su propuesta técnica, que forma parte integrante del mismo, formas legales establecidas y especificadas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como demás disposiciones legales aplicables al presente Contrato.
- b) Contar con personal técnico y profesional certificado para proporcionar el servicio.
- c) Recibirá los reportes de fallas que se le hagan del conocimiento.
- d) Responder de la calidad de los bienes en los términos convenidos.
- e) Respetar la normatividad interna de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

Para el mejor cumplimiento del presente Contrato y sin perjuicio de lo establecido en el Anexo Técnico de la Convocatoria, "EL INSTITUTO" se obliga a lo siguiente:

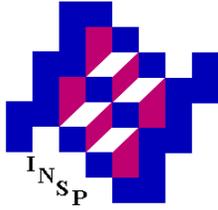
- a) Pagar en el plazo convenido.
- b) Reportar las fallas de que se tengan conocimiento.
- c) Proporcionar toda clase de facilidades de acceso a "EL PROVEEDOR" a las instalaciones para la entrega de los Bienes.
- d) Dará a conocer reglamentos internos, normas de seguridad e higiene en el trabajo y disciplinarias existentes en "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

"EL INSTITUTO", designa al \_\_\_\_\_; como Responsable de la Supervisión de la Recepción de los Bienes, objeto del Contrato.

El Responsable de la recepción tendrá dentro de sus facultades las siguientes:

1. Supervisar que los bienes, cuenten con las características requeridas.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".**

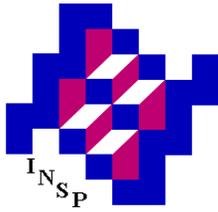
2. Recibir los bienes. En caso de que los bienes presenten daños visibles, el Responsable devolverá en ese momento a **"EL PROVEEDOR"**.
3. Formular observaciones por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que los equipos no cuenten con las características solicitadas.
4. Recibir los informes o comunicados que emita **"EL PROVEEDOR"** respecto a cualquier circunstancia relacionada con el objeto del presente Contrato.

**DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

A efecto de garantizar el cumplimiento cabal de las obligaciones contraídas por **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente instrumento jurídico, deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días naturales después de haber firmado el Contrato, la póliza de fianza otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el valor del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, su exigibilidad está supeditada a que en los medios de impugnación procedentes se emita decisión firme respecto de la resolución de inconformidad. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva y;
- IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.



---

#### **DÉCIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL A "EL PROVEEDOR".**

En caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente Contrato, "EL INSTITUTO" establece una penalización diaria de un porcentaje 0.5%, que se multiplicará por el número de días de atraso en el cumplimiento de la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción del servicio, por parte de "EL INSTITUTO"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto de la garantía de cumplimiento de Contrato establecida en el presente. Esto de acuerdo con la Convocatoria.

#### **DÉCIMA SÉXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Los recursos humanos que requiera "EL PROVEEDOR" para la ejecución del objeto del presente Contrato, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "EL INSTITUTO", por lo que en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario; quedando eximido de cualquier reclamación directa e indirecta que pudieran presentar los trabajadores, colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal, o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR", deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso pudieran efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. En caso de litigio o reclamación de trabajadores, "EL PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier litigio, controversia o reclamación de sus trabajadores, en caso de no ser así, y que como resultado de ello "EL INSTITUTO" tenga que efectuar alguna erogación, "EL PROVEEDOR" se obliga a restituir el monto total de dicha erogación, además de las sanción que por este incumplimiento corresponda.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".**

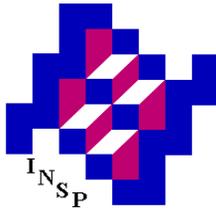
Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por pago a su personal, adquisición de equipo y materiales, viáticos, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser reclamados a "EL INSTITUTO" bajo ninguna circunstancia.

#### **DÉCIMA OCTAVA. DAÑOS Y PERJUICIOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL INSTITUTO" por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este Contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal.

#### **DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

"EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente todo o en parte, los bienes contratados en cualquier momento, por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, previa notificación que se dirija por escrito a "EL PROVEEDOR", pagando aquellos bienes o productos que hubiesen sido efectivamente entregados o los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.



El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, en caso contrario se iniciará la terminación anticipada del mismo.

#### **VIGÉSIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

Son causas para dar lugar a la rescisión, las siguientes:

1. Si "EL PROVEEDOR" no entregare las garantías, fianzas o pólizas solicitadas.
2. Si "EL PROVEEDOR" no entregara los Bienes conforme a lo pactado en el presente instrumento y sus anexos.
3. Si "EL PROVEEDOR" hiciera caso omiso a las observaciones que por escrito le haga de su conocimiento el Responsable de la Supervisión de la entrega de los Bienes ;
4. Cuando se agotare el monto de aplicación de penas convencionales; y

El procedimiento de rescisión se efectuará de acuerdo a lo estipulado el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 98 del Reglamento y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias y supletorias que sean aplicables a este caso.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"EL INSTITUTO" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, previa notificación por escrito dirigido a "EL PROVEEDOR", sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", cubriéndosele la parte proporcional por concepto de los bienes entregados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

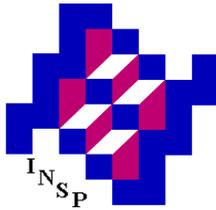
#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

#### **VIGÉSIMA TERCERA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

"**LAS PARTES**" realizarán todas las acciones posibles para el cumplimiento del presente Contrato; en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución, o asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente Contrato, "**LAS PARTES**" podrán opcionalmente, agotar el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables al presente Contrato

**VIGÉSIMA CUARTA. NOMENCLATURAS.**

Los encabezados en cada cláusula de este Contrato carecen de fuerza vinculativa, por lo que única y simplemente deberán ser usados para una fácil referencia. Es el texto expreso de cada cláusula el que deberá ser considerado para determinar el contenido vinculativo de cada parte, de conformidad con este instrumento.

**VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA.**

El presente instrumento y sus **anexos** constituye el total entendimiento y acuerdo entre "**LAS PARTES**" y prevalecerán sobre cualquier otro acuerdo verbal y/o escrito anterior a la fecha de celebración de estos.

**VIGÉSIMA SEXTA. EJERCICIO DEL DERECHO.**

"**LAS PARTES**" acuerdan que en caso que cualquiera de ellas omita ejercitar un derecho conforme al presente instrumento, ello no implica su renuncia, por lo que el mismo se conservará de manera expedita para ejercitarlo en términos de las disposiciones legales aplicables.

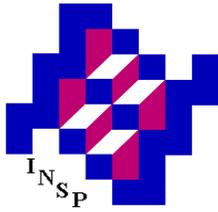
**VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"**LAS PARTES**" convienen en que, para todo lo no previsto en el presente Contrato, se sujetaran estrictamente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás Leyes y Normas aplicables.

**VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

En caso de controversia con las estipulaciones de este Contrato, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Morelos, por lo tanto, renuncian desde ahora al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL Y TODA VEZ QUE LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD CONTRAÍDA EN EL MISMO NO SE VIO INFLUENCIADA POR VIOLENCIA, LESIÓN, ERROR, DOLO, MALA FE O POR CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA NULIFICARLO EN TODO O EN PARTE, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; EL DÍA \_\_\_\_\_ ( ) DE \_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_ ( ).**



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".**

---

---

Por **"EL INSTITUTO"**

Por **"EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
Director de Administración y Finanzas y Apoderada  
Legal.

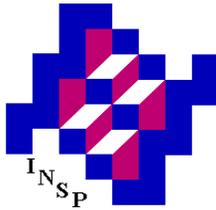
\_\_\_\_\_  
Representante Legal.

Asiste

\_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Abastecimiento.

\_\_\_\_\_  
Responsable de la Supervisión de la Entrega de  
los Bienes.

\_\_\_\_\_



## ANEXO VII

### AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Cuernavaca, Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

#### **Nombre de la Empresa**

*En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.*

*Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.*

*En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:*

#### Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

#### Características descuento ó factoraje electrónico:

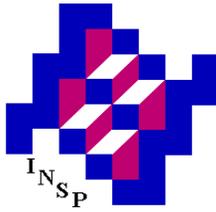
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".**

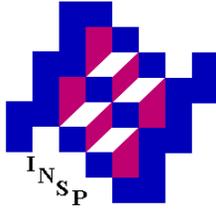
*Atentamente*

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
  
- 2.- **\*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
  
- 3.- **\*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
  
- 4.- **\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
  
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
  
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó la tarjeta de residencia, sea temporal o permanente (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
  
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
  
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
  
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".**

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
\_  
\*  
\_

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

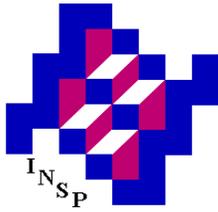
Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida:



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTÁTILES".

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida: \_

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del Representante Legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) la tarjeta de residencia, sea temporal o permanente (para extranjeros) ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

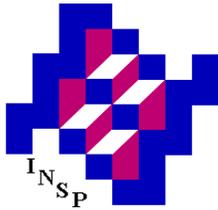
Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".**

---

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

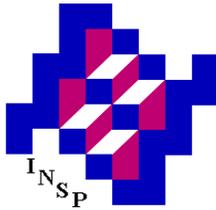
Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-012NDY002-E49-2016.  
"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PORTATILES".**

**ANEXO VIII.  
FORMATO REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS (RUPA).  
SOLO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.**



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**CONSTANCIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS ANTE EL INSP (R.U.P.A.)**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**No. DE PROVEEDOR:** \_\_\_\_\_

**REQUISITOS**

**LA DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR EN COPIA TAMAÑO CARTA Y ORIGINALES PARA COTEJO**

PERSONAS MORALES		PERSONAS FISICAS	
1 Acta Constitutiva y sus Reformas (en su caso)	<input type="checkbox"/>	1 Acta de Nacimiento.	<input type="checkbox"/>
2 R.F.C.	<input type="checkbox"/>	2 R.F.C.	<input type="checkbox"/>
3 Formato R1 ó Inscripción al R.F.C.	<input type="checkbox"/>	3 Formato R1 ó Inscripción al R.F.C.	<input type="checkbox"/>
4 Comprobante de domicilio	<input type="checkbox"/>	4 C.U.R.P.	<input type="checkbox"/>
5 Formato R2 ó Inscripción al R.F.C.	<input type="checkbox"/>	5 Comprobante de domicilio	<input type="checkbox"/>
6 Poder Notarial	<input type="checkbox"/>	6 Formato R2 ó Inscripción al R.F.C.	<input type="checkbox"/>
7 Identificación Oficial del representante legal	<input type="checkbox"/>	7 Identificación oficial (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional)	<input type="checkbox"/>
8 Alta del Registro Público de Comercio, de no contar con este presentar carta de compromiso para realizar dicho trámite.	<input type="checkbox"/>	8 Currículum Vitae.	<input type="checkbox"/>
9 Currículum Vitae de la Empresa.	<input type="checkbox"/>	9 Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefónico y nombre del contacto	<input type="checkbox"/>
10 Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefono y nombre del contacto.	<input type="checkbox"/>	10 Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) o Carta Informando la Forma de Pago Requerida.	<input type="checkbox"/>
11 Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) o Carta Informando la Forma de Pago Requerida.	<input type="checkbox"/>		

En apego a la disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009 referente al "Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la LAASSP, así como, al artículo 54-A de su reglamento y el Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, favor de marcar la opción que corresponda en la siguiente tabla:

ESTRATIFICACIÓN POR NUMERO DE TRABAJADORES			
SECTOR /TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUENA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

**GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE:** \_\_\_\_\_

**INDICAR SI ES FABRICANTE O DISTRIBUIDOR:** \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO**

SI	NO

SELLO DE RECEPCIÓN

\* Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en apego a los Lineamientos de Datos Personales emitidos por el IFAI y se registrarán en el Sistema NAVISION, cuya finalidad es el registro en la base de datos RUPA (Registro Único para Proveedores Acreditados) del Instituto, lo anterior con fundamento en el Art. 18 y 19 de la misma ley.